

**SANTIAGO, 6 MARZO 2024**

## **RESOLUCION N° 0533 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°03794 de 2019; Resolución Exenta N°0479 de 2024; y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024; y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°03794 de 2019, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó la creación del Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos.

2. Que mediante Resolución Exenta N°0479 de fecha 29 de febrero de 2024 se autorizó la dictación de la 5ª versión del Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos.

3. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, solicita la modificación a la Resolución Exenta N°0479 de 2024, en su parte Resolutiva, punto V, inciso 1 y 2.

4. Que, el correo electrónico de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

### **RESUELVO:**

I. **Modifícase**, la Resolución Exenta N°0479 de 2024, que aprueba la dictación de la 5ª versión del **DOCTORADO EN CIENCIAS DE MATERIALES E INGENIERÍA DE PROCESOS** aprobado mediante Resolución Exenta N°03794 de 2019, en su parte Resolutiva, como a continuación se indica:

En el punto V, inciso 1 y 2:

Dice:

- El valor de la matrícula será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.
- El arancel total será de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos), y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

**Debe decir:**

- **El valor de la matrícula anual de 2024 será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.**
- **El arancel anual de 2024 será de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.**

Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0479 de fecha 29 de febrero de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2024.03.07  
11:58:15 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.03.07  
09:52:20 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Química  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente  
Unidad de Control Presupuestario  
Directora del Programa: Dra. Eglantina Benavente Espinosa  
Directora Alterna: Dra. Natalia Hassan López

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**PCT**  
PCT/ppp